



# DECRETO SUPREMO No. 024-2010-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2010-ED, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de octubre de 2010, se autoriza al Instituto Peruano del Deporte a otorgar subvenciones para las Federaciones Deportivas del país, el Comité Olímpico Peruano y la Federación Deportiva Universitaria del Perú, en el periodo 2010, hasta por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 12 766 383,00);

Que, el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2010-ED, señala que las personas jurídicas beneficiarias de las subvenciones autorizadas en el referido artículo y los montos de las subvenciones autorizadas, se detallan en el Anexo "INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS, COMITÉ OLÍMPICO PERUANO Y FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ – AÑO 2010", el cual forma parte de dicho decreto supremo;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, mediante Oficios Nos. 348 y 367-2010-SG/IPD, ha solicitado la modificación del citado anexo, porque existen diferencias entre lo aprobado en el Decreto Supremo N° 021-2010-ED y las reales necesidades actuales, debido a que en el transcurso del año se han anulado y/o postergado diversas competencias internacionales o nacionales y otras actividades; así como, algunas Federaciones Deportivas han regularizado su situación jurídica, requiriendo el apoyo correspondiente. Por otro lado, existen federaciones deportivas que han presentado problemas jurídicos, debiéndoseles suspender al apoyo; y reasignando los recursos que se liberen, hacia otras instituciones que requieren recursos para atender actividades importantes y de relevancia nacional e internacional, y que ameritan ser promovidas y sin sobrepasar el monto total autorizado para otorgar subvenciones a personas jurídicas no pertenecientes al sector público, materia del Decreto Supremo N° 021-2010-ED;

Que, se ha verificado que las reasignaciones propuestas se encuentran dentro del monto total de las Subvenciones autorizadas hasta por la suma de S/. 12 766 383.00; por lo que, cuentan con el Crédito Presupuestal correspondiente, de conformidad con el informe N° 186-2010-OPP/IPD de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, razón por la cual es necesario modificar el Anexo respectivo, a fin que se puedan otorgar en forma adecuada los recursos para el apoyo al deporte afiliado a través de las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano y la Federación Deportiva Universitaria del Perú, y de esta manera garantizar la culminación de sus actividades, eventos nacionales e internacionales, capacitación de técnicos deportivos, pago de membresías; así como gastos administrativos, entre otros;



De conformidad con lo establecido en el artículo 60º numeral 60.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- Modificación del Anexo aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2010-ED**

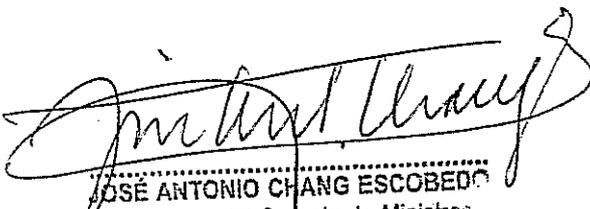
Modifíquese el Anexo "INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS, COMITÉ OLÍMPICO PERUANO FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ – AÑO 2010", del Decreto Supremo N° 021-2010-ED, en los términos y montos consignados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

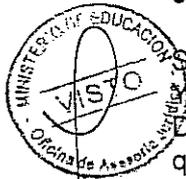
**Artículo 2º.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ..diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

  
ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

  
JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de Educación





# DECRETO SUPREMO No.

024-2010-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ANEXO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS, COMITÉ OLÍMPICO PERUANO Y FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERU - AÑO 2010

(Nuevos Soles)

Nº	BENEFICIARIO	TOTAL
	<b>FEDERACIONES</b>	<b>9,389,855</b>
1	Act. Subacuáticas	33,315
2	Ajedrez	41,034
3	Automovilismo	316,305
4	Badminton	669,295
5	Basketball	135,508
6	Beisbol	144,533
7	Billar	110,242
8	Bochas	94,909
9	Boxeo	166,338
10	Ciclismo	170,107
11	Deportes Ecuestres	34,733
12	Esgrima	183,185
13	Esquí Acuático	41,547
14	Fisicoculturismo	725,578
15	Gimnasia	256,324
16	Golf	3,000
17	Karate	411,184
18	Kick Boxing	27,827
19	Kung Fu	101,105
20	Lev. De Pesas	433,773
21	Lucha Amateur	2,220
22	Motociclismo	117,003
23	Motonáutica	24,224
24	Natación	372,313
25	Paleta Frontón	39,394



26	Polo	1,776
27	Remo	120,803
28	Rugby	178,967
29	Softbol	222,007
30	Squash Racket	29,853
31	Tabla	602,296
32	Tae Kwon Do	225,532
33	Tenis	485,446
34	Tenis de Mesa	21,139
35	Tiro	553,577
36	Triatlón	157,200
37	Vela	332,457
38	Voleibol	1,803,806
39	FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERU	22,040
40	COMITÉ OLIMPICO PERUANO	3,354,488
	<b>TOTAL</b>	<b>12,766,383</b>

